



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Junio de 2018.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION E INDUSTRIALES SC  
CALLE 4 EDIFICIO C DEPTO. 203, COL. LOS PINOS  
CENTRO, TABASCO.  
C.P. 86108  
P R E S E N T E

**Partida:** 33106.-Auditorias.

**Unidad Responsable:** Dirección de Finanzas.

**Concurso:** 005/ Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)005/2018**. Relativo al Servicio de Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del Municipio de Balancán, periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. Según Proyecto GC30-003.-Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales 2017 y Programa P009.-Administracion Financiera.

**Requisición o Solicitud Número: 831**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

El cual se celebrará el **día 08 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Contraloría del Ayuntamiento del Municipio de Balancán Tab.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Tiempo de entrega: 30 a 40 días
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

4

7

✓

W

A



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



\_\_\_\_\_  
LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Servicio de Administración e Informativos SC**  
R.F.C. SA270007E55  
Calle 4 Edificio D. depto. 102 Col. Espejo 1  
Villahermosa Centro, Tabasco C.P. 86108  
Tel. 354 65 76

RECIBI

08/JUNIO/2016

PEREZ MAZARIEGO

U13



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Junio de 2018.

**PETER A NORTH Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**  
**CALLE CAMPO SAMARIA NO. EXT.137, COL. CARRIZAL**  
**CENTRO, TABASCO.**

**C.P. 86038**  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 33106.-Auditorias.

**Unidad Responsable:** Dirección de Finanzas.

**Concurso:** 005/ Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial).

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)/005/2018**. Relativo al Servicio de Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del Municipio de Balancán, periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. Según Proyecto GC30-003.-Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales 2017 y Programa P009.-Administracion Financiera.

**Requisición o Solicitud Número: 831**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

El cual se celebrará el **día 08 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de capildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado **"I.V.A."** del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado **"I.V.A."** del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Contraloría del Ayuntamiento del Municipio de Balancán Tab.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Tiempo de entrega 30 a 40 días
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

g  
b  
✓  
luz  
01



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALCAN



## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

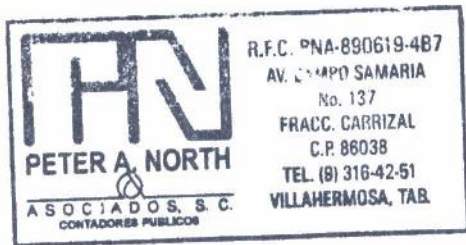
ATENTAMENTE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

*[Handwritten signature]*



RECIBI ORIGINAL  
 04/06/2018  
*[Handwritten signature: Peter A. North]*



*[Handwritten marks: 'h', 't', 'LMS', '01']*





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 04 de Junio de 2018.

**ASESORE LUMOR SOCIEDAD CIVIL**  
**CALLE CUATRO, EDIFICIO E DEPTO 103, NO. EXT. LOS PINOS**  
**CENTRO, TABASCO.**  
**C.P. 86108**  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 33106.-Auditorias.

**Unidad Responsable:** Dirección de Finanzas.

**Concurso:** 005/ Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial).

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)/005/2018**. Relativo al Servicio de Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del Municipio de Balancán, periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. Según Proyecto GC30-003.-Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales 2017 y Programa P009.-Administracion Financiera.

**Requisición o Solicitud Número: 831**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

El cual se celebrará el **día 08 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Lugar de entrega: Contraloría del Ayuntamiento del Municipio de Balancán Tab.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Tiempo de entrega 30 a 40 días
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

*[Firma manuscrita]*

*Recibí  
 María Liza Morales Morales  
 con fecha 04 - Junio - 2018.*

**LUMORI**  
 Asesores de Negocios  
 R.F.C. ALU130703803  
 Calle 4 Edif. E Depto. 106 Fracc. Los Pinos  
 Col. Espejo 1 C.P. 09106 Tel. 324 21 19 / Cel. 993 177 96 34  
 Villahermosa, Centro, Tabasco  
 E-mail: lumori307@gmail.com

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION  
(30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)/005/2018.



DICTAMEN TECNICO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán Tabasco y con fundamento en el artículo 41 fracción A) párrafo cuarto se emite el dictamen técnico de la partida presupuestal 33106.-Auditorias de la requisición Número: 831

1. **SERVICIOS DE ADMINISTRACION E INDUSTRIALES SC, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
2. **PETER A NORTH Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
3. **ASESORES LUMOR SOCIEDAD CIVIL, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

## CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<b>DAM/CPS63/2018</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. DIRECCION DE FINANZAS.</b>
<p><b>FECHA:</b> 09 DE JUNIO DE 2018</p> <p><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)/005/2018.</p> <p><b>IMPORTE SIN IVA:</b> \$ 800,000.00</p> <p><b>IMPORTE TOTAL CON IVA:</b> \$ 928,000.00</p> <p><b>CONCEPTO:</b> SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERO-PRESUPUESTAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.</p> <p><b>PROYECTO:</b> GC30-003.-AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES 2017.</p> <p><b>PROGRAMA:</b> P009.-ADMINISTRACION FINANCIERA.</p> <p><b>PARTIDA:</b> 33106.-AUDITORIAS.</p> <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> INGRESOS DE GESTION (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b> 30 A 35 DIAS NATURALES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, ASESORES LUMOR SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA LUISA MORALES MORALES, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA EMPRESA, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LC. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número \_\_\_\_\_ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GC30-003.-Auditoria de los Estados Financieros y Presupuestales 2017, "El Municipio de Balancán", requiere de Servicios profesionales para dictaminar los Estados Financieros de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco, del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)/005/2018 el día 8 de Junio de 2018; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial), con cargo a la partida presupuestal No. 33106.- Auditorias.

## II.- Declara "El Prestador de Servicios".

II.1.- Que es una sociedad civil constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas mediante escritura pública 40,244, Volumen DLXIV, de fecha 03 de Julio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Adela Ramos López, Notario sustituto de la Notaria Publica Numero Veintisiete del Estado, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la Cd. de Villahermosa Tab, bajo el recibo oficial 2013/518166, volante 126893 de fecha 25 de Julio del 2016.

II.2.- Que la C. **María Luisa Morales Morales** ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de **Asesores Lumor Sociedad Civil**, con un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES Y PARA ACTOS DE DOMINIO que consta en el testimonio de la escritura pública señalada en el párrafo anterior; manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder que no le ha sido revocado ni modificado a la fecha

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **ALU130703GC8** y Registro Patronal No. **E7558739107**.

II.4.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 139.

II.5. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.6. Que tiene en su objeto social: Servicios de Contabilidad y Auditoría.

II.7. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Cuatro, Edificio E, Dpeto.103, Col. Los Pinos, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P.86108.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente instrumento legal tiene por objeto la contratación de Servicios para la Auditoria a los Estados Financieros de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato, respecto del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017 a un precio unitario de \$ 800,000.00 más IVA.





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

## SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Por su parte el "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" un importe de \$ 800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente al 16% \$ 128,000.00 (Ciento Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N), sumando la cantidad total a pagar de \$ 928, 000.00 (Novecientos Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

## TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos a que se refiere la cláusula primera, durante un plazo de 30 a 35 días naturales, contados a partir de la firma de este contrato. Para ello el Municipio de Balancán, le proporcionara a través de la Dirección de Finanzas o de la Dependencia que posea la información que solicite por escrito.

El "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a no divulgar, ni generar duplicados magnéticos de la información que reciba y presente el Municipio, derivados de este contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIOS" presentara, en la oficina que ocupa la Contraloría Municipal, su dictamen de estados financieros.

## CUARTA: RECEPCION DEL DICTAMEN

El "PRESTADOR DEL SERVICIOS" y la Contraloría Municipal, llevaran a cabo acta de entrega y recepción el día de la presentación del dictamen de los estados financieros. Si no existe acta de entrega y recepción se tendrá por no presentado el dictamen, aun cuando por cualquier motivo se hubiera realizado el pago, en cuyo caso los recursos pagados al prestador de servicios serán reintegrados al Municipio, más los intereses moratorios a razón del 3% mensual, hasta la total liquidación del adeudo.

## QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Julio del año 2018.

## SEXTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" por el pago total del servicio señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad de \$ 928, 000.00 (Novecientos Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N).



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

- A. **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** pagará a **" EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio señalado en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

## SEPTIMA: GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Propuesta, Cumplimiento del pedido y Anticipo.-** Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el peestador de servicios cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

## OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE " EL PRESTADOR DEL SERVICIOS".

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** será el único responsable de realizar el servicio señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**.

## NOVENA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**.
- B. A realizar el servicio con las especificaciones, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega del servicio objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## DECIMA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** por causa que le sea imputable, no cumpla en cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los materiales no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones o en sus características, **" EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

## DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

**"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, éste no inicia con el servicio de capacitación, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida.
- B. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** suspende injustificadamente el servicio, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, el servicio, que hubiere sido rechazada como inconforme por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber cubierto los requerimientos de las especificaciones.
- C. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** no realiza el servicio de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

ética en su Actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.

- I. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
- J. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

## **DÉCIMA SEGUNDA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

## **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.**

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**DECIMA CUARTA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA QUINTA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 08 días del mes de Junio del año 2018, en la Ciudad de Balancán, Tabasco-----

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FIRMAN LAS PARTES.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA  
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MARIA LUISA MORALES MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASESORES LUMOR SOCIEDAD CIVIL

VO.BO.

C. ANA LUISA LEON BALLINA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS

LCP. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS63/2018

## ANEXO 1

Servicio de Auditoria financiero-presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El servicio consistirá examinar el balance general al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de actividades de conformidad con las normas internacionales de auditoria. Por consiguiente examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros; así mismo, evaluaremos las normas de información financiera utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

En relación con el examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que se necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

El objetivo del examen es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no incluyan errores o irregularidades importantes, aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores, fraudes o irregularidades que no sean detectados, no se pueden eliminar esta posibilidad. Por esta razón nuestro examen se basa en pruebas selectivas en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluye actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos, sin embargo de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoria y sobre las situaciones a informas observadas durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria.

Como lo requieran las Normas de Información Financiera, solicitaremos confirmación por escrito de la administración y otros externos acerca de las revelaciones que se manifiestan en los Estados Financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de información financiera también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre lo Estados Financieros por parte de ciertos miembros de la Administración.

Los papeles de trabajo en relación con nuestro examen es propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nuestra firma de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Así mismo en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serian sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido proporcionado por este despacho que represento: "Asesores Lumor, S.C."





VILLAHERMOSA, TABASCO A 08 DE JUNIO DE 2018

**LCP. EDGAR HERNANDE PEREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE BALANCAN**  
**PRESENTE:**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)/005/2018.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA PRESENTAR NUESTRA COTIZACION SIGUIENTE:

LOTE	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	AUDITORIA FINANCIERO-PRESUPUESTAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 850,000.00
<b>IVA</b>					\$ 136,000.00
<b>TOTAL</b>					\$ 986,000.00

TOTAL PRESUPUESTO: (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 10/100 M.N.)

VIGENCIA DE PRECIOS: PRECIOS FIJOS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 A 35 DIAS


LUGAR DE ENTREGA: EN OFICINAS DE LA CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO

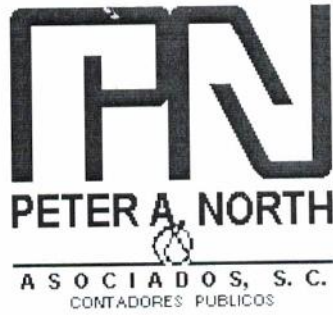
SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO ASUS ORDENES.

**ATENTAMENTE**

**CESAR ATILA PEREZ MAZARIEGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

 **Servicio de Administración  
e Industriales SC**

R.F.C. SAE060808FF5  
Calle 4 Edificio D. depto. 102 Col. Espejo 1  
Villahermosa Centro, Tabasco C.P. 86108  
Tel. 354 65 76



**Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)/005/2018.**  
Villahermosa Tab. A 08 de Junio de 2018.

C. Edgar Hernández Pérez  
Presidente Del Comité De Adquisiciones,  
Arrendamientos y Prestación De Servicios del Municipio de Balancán, Tab.  
Presente


**Cotización**

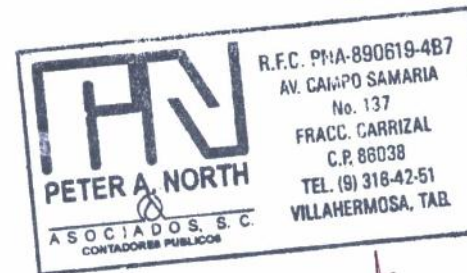
Por medio de la presente me es grato saludarlo y a la vez poner a su consideración el siguiente presupuesto correspondiente a la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion (30% Fondo por Coordinación en Predial)/005/2018.**

ART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Auditoria Financiero-Presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.	\$ 880,000.00	\$ 880,000.00
SUBTOTAL				\$	880,000.00
IVA				\$	140,800.00
TOTAL				\$	1,020,800.00

**Importe en Letras: (Un Millón Veinte Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N).**

Tiempo de Entrega: 25 a 30 días  
Vigencia de Precio: Precios Fijos  
Lugar de Entrega: Oficinas de la Contraloría del Ayuntamiento del Municipio.  
Condición de Pago: 20 Días de Crédito  
Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
  
 C.P. Peter Albert North Francis  
 Director General  
 PETER A NORTH Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL



Villahermosa, Tabasco, a 08 de Junio de 2018.

## COTIZACION

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.  
LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ

Presente:

Por este medio me dirijo a usted para presentarle el presupuesto de la invitación de la licitación mencionada:

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	<p>Auditoria financiero-presupuestal a los Estados Financieros del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>El servicio consistirá examinar el balance general al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de actividades de conformidad con las normas internacionales de auditoria. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros; así mismo, evaluaremos las normas de información financiera utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.</p> <p>En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que se necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control</p>	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00

interno contable.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no incluyan errores o irregularidades importantes, aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores, fraudes o irregularidades que no sean detectados, no se pueden eliminar esta posibilidad. Por esta razón nuestro examen se basa en pruebas selectivas en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluye actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos, sin embargo, de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoría y sobre las situaciones a informas observadas durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Como lo requieran las Normas de Información Financiera, solicitaremos confirmación por escrito de la administración y otros externos acerca de las revelaciones que se manifiestan en los Estados Financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de información financiera también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre lo Estados Financieros por parte de ciertos miembros de la Administración.

Los papeles de trabajo en relación con nuestro examen es propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nuestra firma de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Así mismo en el caso de que se nos

requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serian sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido proporcionado por este despacho que represento: "Asesores Lumor, S.C."

Los estados financieros sujetos a examen son responsabilidad de la administración del Municipio de Balancán. A este respecto la Administración es responsable del registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control correcto de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La Administración también es responsable de tener a nuestra disposición con base a nuestra solicitud todos los registros contables originales del Municipio y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

De igual forma examinaremos los presupuestos anuales autorizados estatales y federales, asignados a este Municipio e ingresos propios, verificando los montos autorizados de los diversos programas de esos ejercicios de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, sus ampliaciones, reducciones y transferencias. Así mismo revisaremos el total ejercido en el periodo del 01 de enero al 3 de diciembre de 2017, así como sus saldos presupuestales y sus comparativos de gasto en casa una de las partidas al 31 de diciembre de 2017.

Examinaremos la documentación que acredite la autorización de los recursos financieros establecido en los presupuestos anuales a través de transferencias electrónicas y estados de cuentas bancarias e ingresos captados que estos se encuentren calendarizados por partida, verificando que se hayan ejercido de acuerdo al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Tabasco.

De igual forma examinaremos los gastos diversos

		<p>que se aplican derivados de los ingresos propios captados.</p> <p>Así mismo examinaremos la documentación que acredite los gastos de acuerdo a sus necesidades de mayor relevancia, verificando que hayan ejercido de acuerdo a la misma Normatividad Estatal antes mencionada y que estos hayan sido aplicados correctamente en cada una de las partidas presupuestales.</p>		
			SUBTOTAL	\$ 800,000.00
			IVA	\$ 128,000.00
			TOTAL	\$ 928,000.00

VIGENCIA DE PRECIOS: Precios Fijos

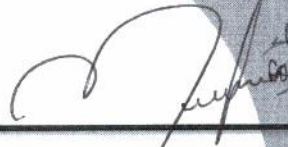
CONDICIONES DE PAGO: 15 días de Crédito.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 a 35 días naturales a partir de la firma del contrato.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Oficinas de la Contraloría del Ayuntamiento del Municipio de Balancán,  
Tabasco.

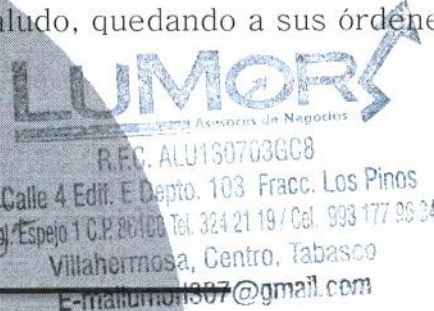
Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

Atentamente



L. C. P. MARIA LUISA MORALES MORALES

ADMINISTRADOR UNICO



R.F.C. ALU130703GCC8  
Calle 4 Edif. E Depto. 103 Fracc. Los Pinos  
Col. Espejo 1 C.P. 86108 Tel. 324 21 19 / Cel. 993 177 96 34  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
E-mail: lumor1307@gmail.com

